

Legislación Nacional

Decreto N° 542/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION Desígnase Asesor con carácter “AdHonorem” en la Secretaría de Turismo. Bs.As., 30/4/2004 VISTO el Expediente N° 110/04 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos N° 491/02, N° 601/02 y N° 1421/02, y CONSIDERANDO: Que la actuación mencionada solicita la designación con carácter “AdHonorem” del señor Dn.Jaime RIOS, quien por sus antecedentes y experiencia resulta idóneo para prestar asesoramiento técnico al señor Secretario de Turismo. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Asesor con carácter “AdHonorem” en la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION al señor Dn.Jaime RIOS (D.N.I.N° 14.446.251). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.